



Universidad
Nacional
de Córdoba



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA (UCMH), CUBA
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

La Universidad de Ciencias Médicas de La Habana y la Universidad Nacional de Córdoba reconociendo los beneficios para sus respectivas universidades del establecimiento de vínculos internacionales, concluyen este Memorandum de Entendimiento (en adelante: "MdE").

1. El propósito de este MdE es desarrollar la cooperación académica y educativa y promover el entendimiento mutuo entre las dos partes.
2. Cada parte se compromete a desarrollar las siguientes actividades colaborativas en las áreas académicas de interés mutuo, sobre bases de igualdad y reciprocidad.
 - 2.1) Intercambio de académicos, investigadores y personal administrativo.
 - 2.2) Intercambio de estudiantes de grado y posgrado.
 - 2.3) Realización de proyectos de investigación colaborativos y actividades de formación.
 - 2.4) Cotutela de tesis doctorales.
 - 2.5) Establecimiento de currículos conjuntos.
 - 2.6) Intercambio de publicaciones, materiales académicos y otra información.
 - 2.7) Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de conferencias, talleres y seminarios internacionales.
 - 2.8) Promover cualquier otra cooperación de interés mutuo.

3. El desarrollo y la implementación de actividades específicas basadas en este MdE se negociarán y acordarán por separado entre las partes y estarán sujetos a un acuerdo escrito por separado. Cada parte acepta llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y regulaciones de los respectivos países después de una completa consulta y aprobación.

4. Se entiende que la implementación de cualquiera de los tipos de cooperación establecidos en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos y apoyo financiero de las partes involucradas.

5. Ambas partes acuerdan que se requiere aprobación previa por escrito antes de utilizar el nombre, el logotipo u otros derechos de propiedad intelectual de la otra parte en cualquier publicidad o publicidad asociada.

6. Si las actividades de investigación colaborativa en virtud de este MdE resultan en algún potencial de propiedad intelectual, cada parte buscará un acuerdo equitativo y justo en cuanto a la propiedad y otros intereses de propiedad que puedan surgir.

7. Este MdE solo podrá enmendarse o modificarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de cada parte.


8. Este MdE es válido por un período de cinco años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente anualmente a menos que cualquiera de las partes notifique previamente a la otra por escrito a más tardar seis meses antes de la fecha de terminación.

Y en prueba de cumplimiento, las partes suscriben el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Fecha:


Prof. Dra. C. Mairim Lago Queija
Rectora
UCMH

Fecha:


Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi
Prorrector de Cooperación Interuniversitaria
UNC





Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: EX-2024-00069242- -UNC-ME#FCM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.